

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2021-233-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Solicitante: Banco W S.A

Deudor: Ana García

Como quiera que la anterior solicitud no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto calendado 15 de abril de 2021, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En cuanto a la solicitud de desistimiento radicada el 15 de abril de 2021, la parte solicitante deberá estarse a lo aquí resuelto.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**